

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE REDES SOCIALES Y COMMUNITY MANAGER EXPEDIENTE 202202

Siguiendo las instrucciones aprobadas por Junta de Gobierno del 21 de marzo de 2022 donde se encomienda al personal técnico que suscribe un informe de valoración de las propuestas para la prestación del servicio de Gestión de Redes Sociales y Community Manager presentadas por las empresas licitadoras conforme rige el Expediente de Contratación 202202 y para que sea tenido en cuenta por la Mesa de Contratación constituida al efecto se dictamina lo siguiente:

I.- OBJETO DEL INFORME

El Objeto del presente Informe es el de realizar la evaluación, de acuerdo con los criterios de valoración que constan en la cláusula 12.b de la Memoria Justificativa adscrita al Pliego de Condiciones que rigen la licitación.

Dichos criterios se corresponden con aspectos evaluables mediante juicios de valor y, en consecuencia, se pretende determinar la puntuación en este apartado técnico de cada una de las proposiciones presentadas.

II.- CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA

Los criterios de valoración técnica son los contemplados en la cláusula 12.b. De conformidad con los mismos, la valoración máxima es de 25 puntos, según:

"Se valorarán de manera conjunta la calidad de las mismas, atendiendo a la planificación de la propuesta "tipo" y sus consideraciones (7 puntos), la publicación de ésta y el resultado esperado (15 puntos), así como la interacción con la comunidad como parte de las funciones de community manager (3 puntos)".

El licitador presentará, por escrito, dos propuestas, de dinamización "tipo", una para cada MEMORIA JUSTIFICATIVA una de las Redes Sociales objeto del presente contrato, Facebook e Instagram, en los ámbitos de FESTEJOS y COMERCIO respectivamente sobre las anteriores Redes Sociales.

A partir de ahí, se ha establecido una baremación justificativa atendiendo a los siguientes criterios desglosados y puntuables:

A. Planificación de la propuesta 'tipo' y sus consideraciones (hasta 7 puntos)

- A1. Presentación de la propuesta (1 punto)*
- A2. Análisis de partida (2 puntos)*
- A3. Calidad de la propuesta (4 puntos)*

B. Publicación de propuesta 'tipo' y resultado esperado (hasta 15 puntos)

- B1. Descripción basada en propuesta tipo (2 punto)*
- B2. Metodología y planificación (3 puntos)*
- B3. Especificaciones para redes sociales Ayuntamiento de Daimiel (7 puntos)*
- B4. Resultados esperados (3 puntos)*



C. Interacción con la comunidad (hasta 3 puntos)

C1. Referencia a la interacción (1 punto)

C2. Propuesta de interacción (2 puntos)

III.- CONCLUSIONES DEL INFORME

Por parte de los firmantes se indica que todas las ofertas han sido analizadas teniendo en cuenta la valoración y los criterios proporcionados y una vez aplicados se obtiene la puntuación que se adjunta anexa a este informe para que sea tomada en cuenta en Mesa de Contratación.

Para su evaluación se ha seguido una valoración conjunta de las propuestas presentadas teniendo en cuenta el punto 12.B de la Memoria Justificativa y según los criterios desglosados para cada uno de los aspectos referenciados en la citada Memoria.

Con esos datos se observa que dos de las propuestas de los licitadores están por encima del resto en la evaluación.

La propuesta de María Martín-Consuegra S.L., que ha obtenido la máxima puntuación de la evaluación técnica, demuestra un conocimiento exhaustivo de los perfiles y usuarios de las redes sociales del Ayuntamiento de Daimiel. Aporta datos actualizados y a partir de este análisis riguroso, detalla una serie de objetivos concretos y contextualizados al entorno comunicativo donde operan las redes sociales del Ayuntamiento de Daimiel. Asimismo, dentro de las propuestas de acción, diferencia entre cuáles serían necesarias potenciar y cuáles habría que incorporar para incrementar el alcance de dichas redes sociales, en base a ese conocimiento acreditado.

La propuesta de Talento, que ha obtenido la segunda máxima puntuación, demuestra también su capacitación para diseñar y planificar la gestión de las redes sociales del Ayuntamiento de Daimiel. Sin embargo, a diferencia de la propuesta de María Martín-Consuegra S.L., lo hace con objetivos y propuestas genéricas sin especificar la manera de llevarlas a la práctica en el entorno comunicativo donde operan las redes sociales del Ayuntamiento de Daimiel.

El resto de propuestas no alcanzan los parámetros mínimos evaluados, conforme a los criterios establecidos en la Memoria Justificativa, así como en el desglose de los mismos.

Este es el resultado del Informe Técnico que se eleva a la Mesa de Contratación, a los efectos oportunos, afirmando veracidad en lo expuesto y objetividad en la evaluación practicada.

Es Informe que suscriben en Daimiel, a 23 de marzo de 2022, los técnicos designados



José Luis Sánchez-Montañés López de la Franca
Margarita Velázquez Loro
Isidro López de Toro Martín-Consuegra

Licitador	Bloque A			TOTAL	Bloque B				TOTAL	Bloque C		TOTAL	PUNTUACIÓN FINAL
	A1	A2	A3		B1	B2	B3	B4		C1	C2		
Maria Martin Consegua	1	2	3,67	6,67	2	2,33	5	2	11,33	1	1,5	2,5	20,5
Talento	1	1,33	1,67	4	1,67	2	4,33	1,33	9,33	1	0,67	1,67	15
Talantum Digital	0	0,67	0,67	1,34	0,33	1,33	1,67	0,67	4	1	1,5	2,5	7,84
Evelb	0	0,33	0	0,33	0,33	1,67	2,33	0,33	4,66	0,5	0,5	1	5,99
Plat-On	0	0,33	0,67	1	0,33	0,67	0,67	1	2,67	0,83	0	0,83	4,5
Gestión de redes	1	0	0,67	1,67	1,16	0,16	0,33	0	1,65	0,83	0,33	1,16	4,48

Criterios evaluados según los apartados indicados en la memoria justificativa

A. Planificación de la propuesta 'tipo' y sus consideraciones (hasta 7 puntos)

- A1. *Presentación de la propuesta (1 punto)*
- A2. *Análisis de partida (2 puntos)*
- A3. *Calidad de la propuesta (4 puntos)*

B. Publicación de propuesta 'tipo' y resultado esperado (hasta 15 puntos)

- B1. *Descripción basada en propuesta tipo (2 punto)*
- B2. *Metodología y planificación (3 puntos)*
- B3. *Especificaciones para redes sociales Ayuntamiento de Daimiel (7 puntos)*
- B4. *Resultados esperados (3 puntos)*

C. Interacción con la comunidad (hasta 3 puntos)

- C1. *Referencia a la interacción (1 punto)*
- C2. *Propuesta de interacción (2 puntos)*

